



ACTUACION NOTARIAL
BAA018156086



Fº 210



1 **PRIMER TESTIMONIO.- CIENTO VEINTINUEVE.- PODER GENERAL**
2 **PARA JUICIOS y MEDIACIONES.- “COPAN COOPERATIVA DE SEGU-**
3 **ROS LIMITADA” a JORGE CONRADO MARTÍNEZ y OTRO.-** En la ciudad
4 **de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinti-**
5 **séis de junio de dos mil veinticuatro, ante mí, Marta Grisolia, notario titular del Re-**
6 **gistro número 448 del Partido de La Plata, COMPARECE: Héctor Alfredo LANDA,**
7 **DNI 5.222.549, argentino, nacido el 28 de enero de 1948, quien dice ser casado y**
8 **domiciliarse en calle 64 número 1087, de La Plata. Persona a la que considero con**
9 **capacidad suficiente para este acto, a quien he identificado por ser de mi conocimien-**
10 **to.- El requirente declara no poseer restricciones ni límites a su capacidad.- INTER-**
11 **VIENE en su carácter de apoderado de “COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS**
12 **LIMITADA”, con domicilio en esta ciudad, calle diagonal 77 número 448, justifican-**
13 **do la existencia de la Cooperativa y su personería con la documental que se verá más**
14 **adelante. Y el señor Landa en el carácter invocado, declarando bajo juramento que su**
15 **mandato se halla vigente, y no le ha sido revocado ni limitado dice que confiere PO-**
16 **DER GENERAL para JUICIOS, MEDIACIONES y gestiones afines a favor de**
17 **los doctores Jorge Conrado MARTÍNEZ, DNI 23.517.574, CUIT 20235175747,**
18 **domicilio en calle Buenos Aires número 470 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán,**
19 **Provincia de Tucumán. Matricula profesional del Colegio de Abogados de Tucumán n°**
20 **4763, matricula del Colegio de Abogados del Sur (de Tucumán) es la n°**
21 **1470 y matricula federal T°98, F°79; y Hernán Adolfo MARTÍNEZ, DNI**
22 **29.666.986, CUIT 20-29666986-6, domicilio en calle Buenos Aires número 470 de la**
23 **Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Matricula profesional del**
24 **Colegio de Abogados de Tucumán n° 8458 y matricula Federal T°121, F°907; para**
25 **que éstos en nombre y representación de “COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS**

BAA018156086

LIMITADA”, y actuando en forma indistinta, intervengan y prosiga hasta su total 1
terminación en todos los **asuntos judiciales, contenciosos y mediaciones**, presentes 2
y futuros, de cualquier naturaleza, instancia o fuero en que la otorgante fuera parte 3
legítima como actora o demandada, interesada, administrada, tercerista, denunciante, 4
particular damnificada, o en cualquier otro carácter, todo ello **dentro de la jurisdic-** 5
ción de la Provincia de Tucumán. A los efectos propios del objeto del presente se 6
faculta a los apoderados para presentarse ante los Tribunales y Juzgados Ordinarios 7
de la **Provincia de Tucumán**, en los fueros Civil, Comercial, Laboral, Penal y/o Co- 8
rreccional y/o Criminal, Contencioso Administrativo, de Consumo y/o ante las auto- 9
ridades judiciales y/o administrativas que correspondan y toda otra institución o de- 10
pendencia pública, incluyendo instancias administrativas de Defensa del Consumidor, 11
siempre dentro de la jurisdicción territorial de la **Provincia de Tucumán.** Facultando 12
a sus apoderados a la representación en toda instancia extrajudicial legalmente obliga- 13
toria. Pudiendo, a dicho efectos, ejercer las acciones pertinentes con facultad para 14
presentar y retirar escritos, títulos, partidas y toda clase de documentos y pruebas; 15
recusar; promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir. Ratifi- 16
car gestiones. Formular denuncias por defraudaciones y estafas. Asistir a juicios ver- 17
bales y al cotejo de documentos, firmas, letras o exámenes periciales. Asistir a toda 18
clase de audiencias, sea personalmente o por medios telemáticos, videollamadas y 19
cualquier plataforma que pudiese corresponder. Interpelar, aceptar, declinar o prorro- 20
gar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e 21
informes; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de 22
prescripciones u otras causas. Comprometer las cuestiones en árbitros, arbitradores, 23
juris o amigables componedores. Celebrar, tachar, transigir, desistir o rescindir 24
transacciones; prestar o diferir juramentos; pedir embargos preventivos o definitivos e 25



ACTUACION NOTARIAL
BAA018156087



1 inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, lanzamientos y desahucios. Conceder
2 esperas o quitas y acordar términos. Nombrar y consentir el nombramiento de admi-
3 nistradores de bienes, depositarios, tasadores, rematadores, escribanos, tutores, cura-
4 dores, partidores y peritos de toda índole y la remoción de los mismos. Hacer, aceptar
5 o rechazar consignaciones en pago u obligaciones. Prestar o exigir fianzas, cauciones,
6 arraigos y demás garantías. Diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones
7 y citaciones. Adoptar o solicitar medidas conservatorias, inscripciones, devolución de
8 documentos y compulsas de libros. Ratificar, rectificar, aclarar y registrar actos jurí-
9 dicos o contratos. Solicitar testimonios, instaurar acciones reales o personales. Solici-
10 tar declaratoria concurso y de quiebra como acreedora. Asistir a junta de acreedores
11 en juicios de esa naturaleza, hacer, aceptar, rechazar o revocar concordatos, adjudica-
12 ciones o cesiones de bienes u otros convenios. Nombrar liquidadores y comisiones de
13 vigilancia. Verificar u observar créditos y sus graduaciones; dar y exigir fianzas, reci-
14 bos y cartas de pago. Pedir rehabilitaciones, hacer cargos por daños y perjuicios. Ha-
15 cer valer, rechazar o aceptar casos fortuitos o de fuerza mayor e intervenir en la eje-
16 cución de las sentencias. Practicar mensuras, fijar marcas y límites. Iniciar y contestar
17 acusaciones criminales, presentando escritos, petitorios, y documentos de todo género
18 y producir pruebas, asistir a audiencias de conciliación, indagatorias y declaraciones
19 de testigos, haciendo preguntas y repreguntas, relacionando las circunstancias de los
20 hechos, apelar las sentencias y/o resoluciones que recaigan y decir de nulidad. Tomar
21 vista de causas, requerir copias totales o parciales de todo tipo de actuaciones penales,
22 correccionales, criminales e infracciones, solicitar desarchivo, acceder y copiar do-
23 cumentación reservada o confidencial. Otorgar y firmar convenios, escritos, escrituras
24 y cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para la ejecución de los
25 actos y facultades determinados en el presente poder con los requisitos propios a la

SCRIB
LA PLATA

BAA018156087

naturaleza de cada caso con todas las cláusulas y facultades de estilo. Y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este apoderamiento, el que no podrán sustituir.- Este apoderamiento **caducará automáticamente y DEJARÁ DE TENER VIGENCIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (01/08/2027)**, ello sin perjuicio de la plena eficacia de los actos que se otorguen en ejercicio del presente.-

CONSTANCIAS NOTARIALES: REPRESENTACIÓN: el compareciente justifica la existencia de la Cooperativa y su representación con: A) Reforma integral del Estatuto Social de la Cooperativa, pasado por instrumento privado, con firmas certificadas en fecha 13/07/2015, por el notario local Rodolfo Vizcarra, adscripto Registro 448, inscripto en el INAES al Folio 194 Libro 58, Acta 25826, Matrícula 1753, el 23/09/2015, que se encuentra agregada al folio 58 del protocolo y año 2017; y B) Poder Especial pasado bajo escritura número 321 de fecha 2 de diciembre de 2019, ante este Registro 448, al folio 522 del protocolo año 2019.- Leo al compareciente quien lo ratifica y firma, todo por ante mí, doy fe.- Hay una firma que pertenece a **Héctor Alfredo LANDA**. Hay un sello y una firma ante mí Marta Grisolí. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí Marta Grisolí notario titular del Registro 448 de La Plata al folio 210. Expido este PRIMER TESTIMONIO para la poderdante, en los Folios de Actuación Notarial correlativamente numerados BAA018156086/7, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Marta Grisolí
GRISOLIA MARTA
 NOTARIO Mat. 4523

Firmas y sello que anteceden se legalizan en el
 Mayor de legalización N° 1004525844



que se agrega a la Plata... 27 JUN 2024

Ingrid Katok
 / No. INGRID KATOK
 DELEGACION LA PLATA



FAA009525844



LEGALIZACIONES

Decreto Ley 1420 (Artículos 117/118)



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D **GRISOLIA MARTA**

obrantes en el Documento N° **BAA 18156087**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 27 de Junio de 2024

Not. INGRID KATOR
DELEGACIÓN LA PLATA



09525844

